

GUIA DE ARCHIVO

Código: F-404-06 Versión: 02 Fecha de aprobación: 05 / ABR / 2011 Página: 1 de 1

	FECH	۸		ragina. rae r
DÍA	MES	A AÑO	TIPOLOGÍA DOCUMENTAL	FOLIOS
13	12	2016	Solicitud de contratación	1
30	08	2016	Certificado de disponibilidad presupuestal	2
16	08	2016		3-6
13	12	2016	Invitación a cotizar	7 – 8
13	12	2016	Propuesta técnica	9 – 21
15	12	2016	Comunicación de aceptación de cotización	22
15	12	2016	Certificado de registro presupuestal	23
20	12	2016	Relación de entrega	24
	12	2016	Factura	25
28	12	2016	Orden de pago	26
28	12	2016	Comprobante de pago	27
·				
		-		

	,			

	·			
·				



SOLICITUD DE CONTRATACION

Código : F-402-09	Versión: 01	Fecha de aproba	nción: 25/FEB/2011	Pàgina: 1 de 1
Fecha de solicitud:	13/12/2016		Solicitud No.	
1. Necesidad a satisfacer		enterente de la companya de la comp La companya de la co		
SUMINISTRO DE IMPRES RELACIONADO PARA OB				
INCLACIONADO I AIXA OB	IVAO DE IMITYA	LO MOCTORA EN	LE MONICIFIO DE	TOLOA
				•
2. Valor presupuestado				
		·		
EL VALOR ESTIMADO PA	RA EL PRESEN	NTE ACTO CONTI	RACTUAL ES DE (\$	2.500.0005).
3. Apropiación presupues	stal afectada			Dan 1
4800108 CONVENIO MUN	ICIPIO INFRAE	STRUCTURA		
4. Proyecto afectado	648 - S 18 18 18 18 18 18 18 18 18 18 18 18 18 1		er e	
				•
			·	<u> </u>
5. Duración			30-31-31 2-31-31	741-77
5 DIAS				

NOMBRE Y FIRMA DEL SOLICITANTE

TULUA,

02-09-2016 01:48 PM

2

900061680

AUXILIAR:auxdfa:AUXCONTA2

GERENTE GENERAL RODOLFO RAMIREZ ALVAREZ

SILVIA STELLA HERNANDEZ ARANGO PROFESIONAL UNIVERSITARIO

FR-CONT

PAG. 1/ 1

NIT 900.061.6	INSTITUTO DE FINANC	REPÚBLICA DE COI TULUA - VALLE DEL CIAMIENTO PROMOCIÓN Y TIFICADO DE DISPONIBILI	CAUCA DESARROLLO DE TULU	JA - INFITULUA	CDP 2016 - 255 FECHA 30-08-2016	
<u> </u>	In the state of th	El suscrito Jefe de l	Presupuesto			
		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·				
		CERTIF	ICA			•
Que existe di	sponibilidad en presupuesto p	oara la vigencia fiscal de 2 a continua	016, para amparar el (los ción:) concepto (s)	y valor (es) relacionad	los
		IMPUTACION PRES	UPUESTA L			
-√80108	Cuenta Presupuesto CONVENIO MUNICIPIO- INFRAESTRUCTGURA	Centro d		Valor. 2,700,000,000	and the state of the state of the state of	:00
			Total certificado	2,700,000,000.	00 0	.00
OBJETO DEL GASTO	ANUAR ESFUERZOS ENTRE LS LA OPTIMIZACION DE LA MO	PARTES PARA LA ESTRUCTUR VILIZACIÓN URBANA.	ACION Y EJECUCIÓN DE PRO	YECTOS DE INFRA	ESTRUCTURA TENDIENTE	ŝ A
Aprobado		Revisado	Elab	orado	***************************************	
					01	

DIANA LONENA VIVEROS TÉCNICO ADMINISTRATIVO



Código: F-220-04

SIGI

Versión: 06

Fecha de aprobación: 16 de junio de 2015

Página 2 de 8

corresponden específicamente a la estructuración de proyectos necesarias para la culminación de la avenida Simón Bolívar y la estructuración de proyectos y la construcción de puentes sobre el rio Tulua, que permitan la conectividad entre el sector Oriental y Occidental de la ciudad en varios puntos del área urbana de conformidad con los estudios de transito respectivos

La supervisión de la ejecución del proyecto, para su seguimiento y control, la realizara un profesional universitario asignado para tal fin por el secretario de Hábitat e Infraestructura. Igualmente, dicha oficina aportará el trabajador social cuya función esencial es la de ser el enlace entre la Administración Municipal y la comunidad, y adelantará la socialización de los proyectos.

Al INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE TULUÁ - INFITULUÁ le corresponderá realizar la logística necesaria de las etapas pre-contractual, contractual y post-contractual que se requieren para la ejecución de las obras que se llevaran a cabo por medio del presente convenio.

Se requiere, para mejorar la movilidad y conectividad de la cuidad, y en particular de la de zona céntrica, al disminuir los tiempos de despiazamiento, la construcción de dos (2) puentes viales vehiculares, uno en la calle 28, entre carreras 28 y 30, como también en la calle 22, entre carreras 28 y 29; por ende, es necesaria la elaboración de los estudios y diseños completos de ambos puentes, y posteriormente la construcción del puente de la calle 28, entre carreras 28 y 30.

	3. INFORMACION DEL PROYECTO
3.1 LINEA DE ACCION	31.1 Infraestructura vial
3.2 NOMBRE	MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DEL MUNICIPIO
3.3 No. REGISTRO BRIM	2016768340030
4. (D)	ENTIFICACION DEL OBJETO A CONTRATAR
4.1 IDENTIFICACION DEL OF	BJETO CONTRACTUAL
A LA OPTIMIZACION DE L	A MOVILIDAD URBANA.
4.2 ESPECIFICACIONES DE LICENCIAS REQUERIDOS P	L BIEN O SERVICIO (ALCANCE), AUTORIZACIONES, PERMISOS Y ARA SU EJECUCIÓN
4.2 ESPECIFICACIONES DE LICENCIAS REQUERIDOS P.	EL BIEN O SERVICIO (ALCANCE), AUTORIZACIONES, PERMISOS Y ARA SU EJECUCIÓN Para los estudios y diseños de estos puentes se debe tener en cuenta las siguientes actividades:
4.2.1 Especificaciones (Alcance), Obligaciones del Contratista y el Municipio de	Para los estudios y diseños de estos puentes se debe tener en cuenta las siguientes actividades: INTERSECCIONES Y CONEXIÓN VIAL PUENTE VEHICULAR CALLE
4.2.1 Especificaciones (Alcance), Obligaciones del	Para los estudios y diseños de estos puentes se debe tener en cuenta las siguientes actividades: INTERSECCIONES Y CONEXIÓN VIAL PUENTE VEHICULAR CALLE



Código: F-220-04



Versión: 06

Fecha de aprobación: 16 de junio de 2015

Página 3 de 8

PERFIL DADO POR PLANEACION MUNICIPAL

- ADECUADION URBANISTICA DEL ENTORNO EN AMBOS LADOS
- PUENTE DE LUZ APROXIMADA 31ML
- ANCHO DEL PUENTE 10,00 M
- CALZADAS DE 7,00 M DE ANCHO
- ANDEN PEATONAL DE 1,50 M DE ANCHO
- BARANDAS:DÉ PROTECCION
- LOSAS DE APROXIMACIÓN EN CADA SENTIDO
- CONSTRUCCION CIMENTACION DE AMBOS ESTRIBOS
- CONSTRUCCION DE LA CIMENTACION

INTERSECCIONES Y CONEXIÓN VIAL PUENTE VEHICULAR CALLE 22, ENTRE CARRERAS 28 Y 29 - MUNICIPIO DE TULUA

- RAMPAS DE ACCESO EN LOS SENTIDOS DE ACCESO Y
- CONSTRUCCION DE INTERSECCIONES DE ACUERDO AL PERFIL DADO POR PLANEACION MUNICIPAL
- ADECUACION URBANISTICA DEL ENTORNO EN AMBOS LADOS PUENTE DE LUZ APROXIMADA 31,00 ML
- ANCHO DEL PUENTE 10,00 M.

الكورين ويوفق ومحارفتان والأثاث

Constitute the following they be a fine of the con-

- CALZADAS DE 7,00 M DE ANCHO
- ANDEN PEATONAL DE 1,50 M DE ANCHO
- BARANDAS DE PROTECCION
- LOSAS DE APROXIMACION EN CADA SENTIDO
- CONSTRUCCION CIMENTACION DE AMBOS ESTRIBOS

DISEÑO URBANISTICO Y DE LAS INTERSECCIONES VIALES EN LA AVENIDA SIMÓN BOLÍVAR (TRAMO BARRIOS TRINIDAD, TOMAS URIBE URIBE Y ALAMEDA, ENTRE PUENTE AGUACLARA Y LA TRANSVERSAL 20

- LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO GEOREFERENCIADO DEL ÁREA A INTERVENIR
- ESTÚDIO GEOTÉCNICO
- DISEÑO URBANISTICO DE LA SOLUCIÓN E INTERSECCIONES VIALES



Código: F-220-04

510

Versión: 06

Fecha de aprobación: 16 de junio de 2015

Página 4 de 8

- DISEÑO GEOMETRICO DE LA SOLUCIÓN VIAL
- DISEÑO DE PAVIMENTOS
- ESPECIFICACIONES TECNICAS DE CONSTRUCCIÓN
- MEMORIA DE CÁLCULO DE CANTIDADES DE OBRA
- ', ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS
- PRESUPUESTOS DE OBRA
- PLANOS DE CONSTRUCCION EN FORMATO DWG (INCLUYE DETALLES CONSTRUCTIVOS)

OBLIGACIONES INSTITUTO DEL DE FINANCIAMIENTO. PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE TULUÁ - INFITULUÁ E.I.C.E., a) Cumplir a cabalidad con el objeto indicado. b) Realizar la logística necesaria de las etapas pre-contractual, contractual y post-contractual que se requieren para la ejecución de las obras que se llevaran a cabo por medio del presente convenio. c) Contratar y ejecutar el mantenimiento y construcción de pavimentos. d) Contar con el personal profesional idónes para garantizar la correcta ejecución de las obras relacionadas con este convenio, e) Garantizar que se le entre a la supervisión informes mensuales sobre el avance de cada una de las obras. f) Incorporar al Presupuesto, la totalidad de recursos que gire el Municipio y una vez se culmine este trámite se enviarán los soportes respectivos al Municipio, g) Para el manejo de los recursos girados por el Municipio se obliga a mantener un control contable, presupuestal y financiero de los recursos, de manera independiente, información que estará a disposición del Municipio de tal forma, que le permita efectuar el seguimiento y evaluación de dichos recursos. h) Abrir una cuenta en una entidad financiera debidamente reconocida por la Superintendencia Bancaria, antes del desembolso, para el manejo exclusivo de los recursos de este convenio Interadministrativo y enviar al Municipio la constancia de apertura de la misma, donde se indique su nombre, sucursal, número y nombre de la cuenta, donde deberá identificarse con el número del presente convenio interadministrativo. Parágrafo. INFITULUA E.I.C.E., una vez reciba de EL MUNICIPIO el recurso producto de este convenio interadministrativo, deberá transferir dicha suma a la cuenta bancaria antes mencionada i) Administrar adecuadamente los recursos destinados para la ejecución del presente convenio interadministrativo. i) Realizar los procesos ide contratación necesarios, bajo su entera responsabilidad y dirección, así como celebrar los contratos que se requieran para la ejecución de las obras objeto del presente convenio interadministrativo, mediante un proceso de escogencia del contratista de acuerdo al manual de contratación que rige a INFITULUA E.I.C.E., k) Disponer del personal idoneo y calificado para la el cual se encargará de la logística requerida para llevar a cabo el desarrollo de los proyectos derivados del convenio. I) Tener en cuenta las recomendaciones y sugerencias de EL MUNICIPIO y dar cumplimiento al procedimiento y demás compromisos precontractuales y contractuales derivados del presente convenio Interadministrativo, m) Velar porque los contratistas fijen vallas alusivas a la ejecución de los



Código: F-220-04



Versión: 06

Fecha de aprobación: 16 de junio de 2015

Página 5 de 8

contratos, en cada uno de los sitios donde se vayan a ejecutar estos. n) Estudiar las recomendaciones y sugerencias del supervisor designado por EL MUNICIPIO, ñ) Conformar una carpeta del convenio Interadministrativo, la cual debe contener entre otros los siguientes documentos: Estudios Previos, Certificado de Inscripción en el Banco de Proyectos, Certificados de Disponibilidad Presupuestal, Actas de compromiso, Actas de Obra, Contratos de Obra, Garantías únicas de los contratos. Actas aprobadas, órdenes de pago y/o egresos a cuentas canceladas: o) Presentar al Municipio de Tuluá informes periódicos cuando el Supervisor del convenio lo requiera, sobre la ejecución de las obras y evaluación del desarrollo de los contratos, con documentos de soporte, que incluya un registro fotográfico donde se evidencien las obras, antes, durante y después de su ejecución. p) INFITULUA E.I.C.E., aplicará todos los descuentos que por concepto de impuestos se lleguen a generar, teniendo como referencia la certificación emitida por EL MUNICIPIO. q) INFITULUA, debe garantizar que las obras para el mantenimiento o la construcción de pavimentos que se ejecuten con relación a este convenio cumpla con las especificaciones técnicas vigentes...

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO: a) Aportar y transferir al INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE TULUÁ -INFITULUÁ E.I.C.E., la suma de, DOS MIL SETECIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE (\$2.700,000,000,00), recursos de ingresos corrientes de libre destinación. a) Nombrar un supervisor, profesional universitario, para realizar el seguimiento y control del presente contrato, que velará por la correcta inversión. b) Verificar que el proyecto a ejecutar se cumpla, es decir, que se realicen las obras relacionadas con el diseño y construcción de puentes c) Propender la participación de veedores ciudadanos, sin perjuicio de cualquier otra veeduría popular, d) Poner en conocimiento de INFITULUA E.I.C.E.., las irregularidades que se detecten en la ejecución del convenio, e) El Municipio certificará que impuestos y tarifas son aplicables a los pagos realizados en virtud del presente convenio interadministrativo, f) EL MUNICIPIO, recibirá las obras objeto de este convenio, mediante actas, siempre que INFITULUA E.I.C.E., haya recibido a satisfacción previamente y liquidado las obras.

- 4.2.2 Autorizaciones, permisos У Licencias Requeridos para ejecución
- Perfil vial correspondiente y concepto urbanístico favorable, expedido por el Departamento Administrativo de Planeación.
- 2. Concepto técnico favorable de las redes de servicios públicos de acueducto y alcantarillado de CENTROAGUAS S A E S P, y otras empresas prestadoras de servicios.
- 3. Es necesario que el predio o lote del cual hace parte el proyecto esté debidamente legalizado, es decir que haya sido cedido al Municipio, mediante escritura pública protocolizada, o en su defecto un concepto favorable del Departamento Administrativo de Planeación.
- Concepto favorable de viabilidad del Departamento Administrativo de Movilidad y Seguridad Vial
- 4.2.3 Documentos técnicos para el desarrollo del proyecto:



Código: F-220-04

Versión: 06 Fecha de aprobación: 16 de junio de 2015

Página 6 de 8

5. CLASIFICACIÓN UNSPSC:

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

ITEM	Clasificación UNSPSC	Producto
1	72141000	Servicios de construcción de autopistas y carreteras
2	72141100	Servicios de pavimentación y superficies de edificios de infraestructura
3		

	6. TIPO	DE CONTRATO		1
Obra Consultoría	Prestación	Suministro Convenio	C Otro) [· · · · ·
	de servicio	Interadmir	nistrativo X	
			· •	ليبيسا

7. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y FUNDAMENTOS JURIDICOS

El artículo 113 de la Constitución Nacional señala que "Los diferentes órganos del Estado tienen funciones separadas pero colaboran armónicamente para la realización de sus fines."

Por su parte el artículo 209, párrafo 2, establece que las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del estado;

El artículo 60 de la Ley 489 de 1998 dispone: "En virtud del principio de coordinación y colaboración, las autoridades administrativas deben garantizar la armonía en el ejercicio de sus respectivas funciones con el fin de lograr los fines y cometidos estatales. En consecuencia, prestarán su colaboración a las demás entidades para facilitar el ejercicio de sus funciones y se abstendrán de impedir o estorbar en el cumplimiento por los órganos, dependencias, organismos y entidades titulares".

Así mismo el artículo 95 de la Ley 489 de 1998 establece que las entidades públicas podrán asociarse con el fin de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo, mediante la celebración de convenios interadministrativos.

En ese sentido la Corte Constitucional estudió la constitucionalidad del artículo 95, en lo referente al convenio de asociación, mánifestando lo siguiente: En cuanto el artículo 95 de la Ley 489 de 1998, en su primer inciso, autoriza a las entidades públicas su asociación entre sí con el propósito de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se encuentren a su cargo, encuentra la Corte que la disposición acusada nene como soporte constitucional el precepto contenido en el artículo 209, inciso segundo de la Carta, que impone como un deber la coordinación de las actuaciones de las autoridades administrativas para el cumplimiento de los fines del Estado (C.Const, C-671/1999. A. Beltrán. Destacado fuera de texto).

Así las cosas, los convenios interadministrativos se caracterizan por la finalidad asociativa que persiguen las entidades públicas al momento de su celebración. Este fin se deriva, como manifiesta la Corte Constitucional, del deber de coordinación que tienen las autoridades administrativas.



Código: F-220-04



Versión: 06

Fecha de aprobación: 16 de junio de 2015

Página 7 de 8

8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (Estudio de Mercado, Análisis de la oferta y la demanda)

El valor del presente convenio es de DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$2.860.000.000,00), los cuales serán aportados por las partes de la siguiente manera: El Municipio aportará, para la estructuración y ejecución de los proyectos de infraestructura, tendientes a la optimización de la movilidad urbana, derivados del presente convenio, la suma de DOS MIL SETECIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE (\$2.700.000.000,00), en total, lo que incluye los estudios y diseños de los puentes vehiculares de la calle 28, entre carreras 28 y 30, y de el de la calle 22, entre carreras 28 y 29, como también el diseño urbanístico y de las intersecciones viales en la Avenida Simón Bolívar, tramo barrios Trinidad, Tomas Uribe Uribe y Alameda entre puente Aguaciara y la transversal 20; y la construcción del puente de la calle 28, entre carreras 28 y 30; INFITULUA E.I.C.E. aportara el recurso humano profesional, técnico y/o asistencial, el cual se encargará de la logística requerida para llevar a cabo el desarrollo de los proyectos derivados del presente convenio, este equipo será asignado a dicho proyecto y su composición podrá estar sujeta a modificaciones de acuerdo con las necesidades que se presenten en el desarrollo de la ejecución del alcance de este convenio derivado; dichas modificaciones deberán ser presentadas y aprobadas por el comité técnico. Estimándose el equipo asignado en la suma de CIENTO SESENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$160.000.000,00). Los aportes serán girados a INFITULUA E.I.C.E. de la siguiente manera: dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del acta de inicio de cada una de las actividades priorizadas por la supervisión del convenio, de la siguiente forma: un treinta por ciento (30%) como aporte inicial y el saldo restante mediante actas parciales de conformidad al avance de cada actividad, reselivando un diez por ciento (10%) para ser girado con posterioridad al acta final.

9. JUSTIFICACION DE FACTORES DE SELECCIÓN DE LA OFERTA MAS FAVORABLE

9.1 Capacidad Jurídica	Empresa industrial y comercial, con capacidad para contratar, de acuerdo a su objeto social, la ejecución de obras de mantenimiento y construcción de pavimentos
9.2 Experiencia	N/A
9.3 Capacidad Financiera	N/A
9.4 Capacidad Organizacional	N/A
9.5 Factores de Evaluación	N/A

10. ANALISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLO (Anexo A)

- 1. Demora en la entrega de los informes de ejecución de las obras solicitadas por el Municipio de Tuluá
- 2. No Realizar los aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales dentro del término.
- 3. No Efectuar las retenciones correspondientes a los contratos de obra.
- 4. No realizar los trámites legales, financieros y técnicos necesarios para la debida contratación y ejecución de los contratos.

10.2 Imputables a la Entidad:

- 1. Demora en el giro de los recursos al contratista para la ejecución del contrato Interadministrativo.
- 2. Demora en la publicación de los documentos del Contrato Interadministrativo
- 3. Demora en la expedición del registro presupuestal y documentos necesarios para el inicio y ejecución del contrato Interadministrativo.



Código: F-220-04

Fecha de aprobación:

16 de junio de 2015

Página 8 de 8

11. MECANISMOS DE COBERTURA

Por ser Contratación Directa no aplican mecanismo de cobertura

Versión: 06

12.ACUERDO COMERCIAL

No se aplican Acuerdos comerciales.

13. CONSTANCIA DEL CUMPLIMIENTO DEL DEBER DE ANÁLISIS DE LAS ENTIDADES ESTATALES

Se deja constancia que el Municipio de Tuluá cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

# Water River 1 (1997) 1875	14 RESPONSABLE
DEPENDENCIA	DESPACHO ALCALDE
FUNCIONARIO RESPONSABLE	GUSTAVO ADOLFO VELEZ ROMAN
CARGO	ALCALDE
FECHA DE ESTUDIO	DIECISEIS (16) DE AGOSTO DE 2016
FIRMA	Mun from June
Proyectó	ANA FERMANDA ALZATE UMANA – SECRETARIA DE HÁBITAT E INFRAE TRUCTURA
Revisó	CARLOS ANDRES RIVERA CARDONA – JEFE OFICINA ASESORA JURIDICA

Gerencia General

Tuluá, 13 diciembre de 2016

INVITACIÓN A COTIZAR

Señor: JUAN PABLO GARCÍA VÉLEZ Nit. 6.498.736-1 Calle 30 25 80 Tel. 3148117965 Tuluá – Valle

Con el fin de que nos ofrezca productos de excelente calidad El instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Tuluá – INFITULUA E.I.C.E, tiene el gusto de invitarlo a cotizar lo siguiente:

CONDICIONES TÉCNICAS DEL BIEN O SERVICIO

	DESCRIPCIÓN	cant
į	mpresión en plotter de planos	100

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato suministros será de cinco (5) días calendarios, previo cumplimiento de los requisitos del perfeccionamiento y ejecución

VIGENCIA DEL CONTRATO: El contrato estará vigente por el plazo de ejecución cinco (5) días hábiles.

LUGAR: Municipio de Tuluá

FORMA DE PAGO: El pago de la siguiente compra se realizara en cinco (5) días hábiles una vez nos suministren los elementos y la factura.

DOCUMENTOS ANEXAR:

- Persona Jurídica: Certificado de existencia o representación legal con vigencia no mayor de 30 días
- Fotocopia de Cedula

Calle 21 No 38 – 77
PBX (2) 2261285 – 2261432
Tuluá – Valle del Cauca - Colombia



Gerencia General

- Fotocopia libreta militar si aplica
- Inscripción del Registro Único Tributario RUT.
- Formato único de hoja de vida para persona natural o jurídica según el caso
- Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría)
- Antecedentes Fiscales (Contraloría)
- Antecedentes Penales (Policía).
- Idoneidad (certificado laboral)

TIEMPO: Se dará un plazo de tres (3) días hábiles para hacer llegar la cotización con documentos anexar a INFITULUA E.I.C.E

En caso de no estar interesado en presentar la cotización por favor informar dentro de los dos (2) días hábiles.

DIANA LORENA VIVEROS CORTES Técnica Administrativa.

Proyecto: Jhon Robert Hurtado.

Tuluá, 13 diciembre de 2016

Señor RODOLFO RAMÍREZ Gerente General INFITULUA E.I.C.E. Calle 21 # 38 - 77 Tuluá – Valle

Asunto:

Propuesta para suministrar impresiór, en plotter de planos para area del

equipo tecnico.

Ante la invitación recibida para cotizar la el proceso de suministro de impresión de plotter de planos

DESCRIPCION	CANT	VALOR	UNIT	VALOR	TOTAL
impresión de plotter de planos	100	\$	11595	\$	1.159.585

LUGAR: Municipio de Tuluá

FORMA DE PAGO: UN MILLÓN CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$1.159.585)

C.C 6.498.736 Tuluá Tel. 3154784517



FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

ENTIDAD RECEPTORA							
							
							- 1
							- 11

Persona Natural (Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

A		
E B.	DATOS PERSONALE	
•	DATOGICNOONALL	٠.

PRIMER APELLIDO SEGUNDO APE GARCIA VELEZ	ILLIDO (O DE CASADA) NOMBRES JUAN PABLO
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C S C.E PAS No. 6.498736	SEXO NACIONALIDAD PAÍS FOM COLO EXTRANJERO COLOMBIA
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE SEGUNDA CLASE	NÚMERO 6498736 D:M
FECHA YLUGAR DE NACIMIENTO FECHA DÍA 28 MES 0 1 AÑO 9 7 9	DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA CALLE 30 25-80
PAÍS <u>COLOMBIA</u>	PAÍS COLOMBIA DEPTO VALLE
DEPTO <u>VALLE</u>	MUNICIPIO TULUA
MUNICIPIO ZARZAL	TELÉFONO 3173741333 EMAIL j. pablogv@hotmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

		100000	120 38 21 2		
FNI	(46) T (44)	ION R		BAYAR T	IEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 10. A 60. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 60. A 110. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA.)

	/					
	1 E	EDUCACIÓN BÁSICA	TITULO	OBTENIDO:		1
A.						
Ä.	PRIMARIA	SECUNDARIA	AFFOR FEOUR			
1	FINIMANA	SECUNDARIA	MEDIA FECHA	DE GRADO		
	and the second second second second					
			47	TAF1	F	
1	10. 20. 30. 4	4o. 5o. 6o. 7o. 8o. 5	o. 10 1%	MES 07 Ano	11998	
14	X III					1

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA),

TL (TECNOLÓGICA),

TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA),

UN (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN),

MG (MAESTRÍA O MAGISTER),

DOC (DOCTORADO O PHD),

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD No.SEMESTRES	GRADUADO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS	TERMINACIÓN	No. DE TARJETA
ACADÉMICA APROBADOS	SI NO	O TÍTULO OBTENIDO	MES AÑO	PROFESIONAL
TC 3	X	DIBUJO EN AUTOCAD	07 1 9 9 9	
PE				

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

() () () () () () () () () ()	LO HABLA LO LEE LO ESCRIBE
IDIOMA	R B MB R B MB R B MB
<u> </u>	

FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural (Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 - EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PR	ESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CI	RONOLÓGICO COMENZÁNDO POR ELACTUAL
- 12 - 12 - 12 - 12 - 12 - 12 - 12 - 12		
EMPRESA O ENTIDAD	EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE PÚBLICA PRIV	ADA PAÍS
	PUBLICA PRIV	ADA, PAIS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO
CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
EMPRESA O ENTIDAD	EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR PÚBLICA PRIV.	ADA PAÍS
	rodues Frit	ADA TAIS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
	EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR	
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA PRIV.	ADA PAÍS
		The second secon
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA L MES AÑO L	DÍA MES AÑO
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
	EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR	
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA PRIVA	ADA PAÍS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

FORMATO ÚNICO **HOJA DE VIDA**

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

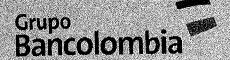
	_				
ı	4	 THE PERSON OF	T-0-T-0-1	~ ~ ~ ~ ~ ~	
п		111-07127		1 1 III III X II X	RIENCIA
٦		 I ILLIVII U	IOIAL	ひに にんじに	

LINEA GRATUITA DE ATENCIÓN AL CLIENTE No. 018000917770 PÁGINA WEB: www.dafp.gov.co

	OCUPACIÓN	TIEMPO DE E	XPERIENCIA MESES	
BENTER STORY OF THE				<u>*************************************</u>
FIRMA DELS	SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA			J
RATODOS LOS EFECTOS	DNSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EN A ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. S LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MIANOTA E LA LEY 190/95).			
RA TODOS LOS EFECTOS	A ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. S LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MIANOTA			
RA TODOS LOS EFECTOS	A ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. S LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MIANOTA	ADOS EN EL PRESENTE FO		
RA TODOS LOS EFECTOS RACES, (ARTÍCULO 56. DE	A ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, S LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTA E LA LEY 190/95).	ADOS EN EL PRESENTE FO	ORMATO ÚNICO DE	
RA TODOS LOS EFECTOS RACES, (ARTÍCULO 56. DE	A ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, S LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTA E LA LEY 190/95). FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO	ADOS EN EL PRESENTE FO	ORMATO ÚNICO DE	
RATODOS LOS EFECTOS RACES, (ARTÍCULO 5º DE	A ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, S LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTA E LA LEY 190/95). FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO	ADOS EN EL PRESENTE FO	ORMATO ÚNICO DE	
NRA TODOS LOS EFECTOS ERACES, (ARTÍCULO 5 ₀ . DE	A ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, S LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTA E LA LEY 190/95). FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO	ADOS EN EL PRESENTE FO	ORMATO ÚNICO DE	

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS





Tuluá, Septiembre 05 de 2016

A quien pueda interesar:

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que el Sr. JUAN PABLO GARCIA VELEZ, identificado (a) con CC 6.498.736, a la fecha de expedición de ésta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

								V							100						1			- 20				200						9-17			200									3000	289.29X	-000	1
	030000		20 E	919 O.A.					200					669.3				200	1000	gray!	all to	100				т.	57						5.79	2	× †					55	10 P		31	0	16/23		4		
					4	19)		Ô٨		8)								3.4	- 711		8.50		٧t	J١	ш	30	٧.		1											600								()	
		34 m	410		100							100		9				300					214					1,10		15.0		37.16				140	200	5010		1000	4					-	100		
	1000000		S				100	531	330			23	155		1	3	3.4			S.V.		30									33			13.5		300			W	/1/	7 .4	ΞŅ	1 4						100
		88	JE	N	8 100° a		4.5	10	97:	4	46	38			4.7				î.	. 2	10/	4		39	\sim	4	Z	-	U.	4		Y.	P. A.						×2.0		1000			100		478			\mathbf{I}
313	9530	NOSTE SO	24(1050	0.5			330	000	100		Sheet S	6				1400				1/2/2	VIII.	(Dec	30/213	5000		7.5	7.00			- 1		100	13.	1.00	10		40.00	100		35.5	- 38S	10.43	4.325	0.011	7.0		SER		

Estamos a su disposición para confirmar la anterior información, en el teléfono 2254407 de Tuluá, o en nuestra sucursal Tuluá Centro ubicada en la Carrera 26 # 26 - 20.

Atentamente Cotombia

Asesor de servicios Nº 150

DIEGO FELIPE GARCIA LOZANO ASESOR COMERCIAL

^{*} Importante: Esta constancia sólo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

NUEVA EPS S.A Certifica

79 - 0

Que las personas relacionadas a continuación en cumplimiento de lo establecido en las normas legales vigentes han cotizado al Sistema General de Seguridad Social en Salud a través de esta Entidad Promotora de Salud las siguientes semanas de cotización:

Datos del BENEFICIARIO

CC 6498736

JUAN PABLO GARCIA VELEZ

Semanas Cotizadas NUEVA EPS S.A

Mas de 26

Estado

ACTIVO *

Fecha Afiliación

01/08/2008

Causal

Fecha Cancelación

00/00/0000

La presente certificación se expide el día 8 de Septiembre de 2016 a solicitud del interesado.

Observaciones

VIVIANA ANDREA POSSO CRUZ SC TULUA

DIAN	Formulario del Registro Único Tr Hoja Principal	ibutario		001
Especio reservado pere la DIAN		2. Concepto 4. Número de formu	0 2 Actualización	4231757946
			15)77072 124 39984(8020) 000 00	114231757946
5. Número de (denificación tributaria (NEC: 6, 4, 9, 8, 7.	6. DV 12. DreCtion secsorisi	Property Secretarian		
24. Tipo de contribuyente:	26. Tipo de documento:	26. Número de Identificación:		27, Fecha expedición:
Persona natural o sucesión ilíquida Lugar de expedición 28. País: COLOMBIA	2 Cédula de ciudadania 1 29, Departamento: 1 6 9 Valle del Cauca	3 64987	3 6 Surfed Nunicipio:	19970310
31. Primer apellido GARCIA		imer numbre	34. Otios nombres PABLO	19 214
35. Razón social:		37. 300	<u> </u>	
MARKET PLOTTER	90	ne Applie		
38. País: COLOMBIA 41. Dirección	39. Departamento: Valle del Cauca	776	40. Cluded/Municipio: Tulue	834
CL 30. 25 80 BRR SALESIANO 42. Correo electrónico: j.pablogy@hotmail.com	43. Apartado aéreo 44. Teléfox	<u> </u>	45. Teléfono 2:	
	Actividing emergerning	3 1 4 8 1 1 1 SPECACION	7 9 6 5	
Actividad principal 46, Código: 47, Fecha Inicio actividad: 7	6,1,80 200 70301	Otres actividedes 50. Código: 1 4 7 6 1 1 Osabilistades	2 51. Código 1 3 1 4	52. Número establecimientos
53. Código: 1		8 10 11 12 12	14 18 78 17 11	
		the Same of the Same And the Same		7
1	2-Ventas régime	n simplific	ado	,**
(Usabir)	profituameros		Expopulatores	
54, Código:			67, Modo 58. CPG	
59: Artescor: 81 X NO.	60. No de Folios:	duire te la plat :	St. Fa	ohe
consecuencia corresponden exactemente a la incurra podrá ser sanicionada. Artículo 15 Decreto 2788 del 31 de Agosto de	será responsabilidad de quien lo suscribe y en realidad; por lo anterior, cualquier falsadad en que 2004.	Sin perjuicto de las verificacione Firma autorizada:		
Firme del aolicitania:		984. Nombre RAMREZ G 985. Cargo: Gestor II	DNZALEZ ENRIQUE	



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES



Hoja 1 de 01

CERTIFICADO ORDINARIO No. 89182909

Bogotá DC, 14 de diciembre del 2016

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JUAN PABLO GARCIA VELEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 6498736:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ

Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN:

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



LA CONTRALORA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

ne una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 14 ue diciembre de 2016, a las 11:9:54, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

<u> Tarangan kabupatèn Kabupatèn Barangan Kabupatèn Barangan Barangan Barangan Barangan Barangan Barangan Barang</u>			and the second s
Tipo Documento	C.C.		
No. Identificación	6.498.736		
Código de Verificación	76901482016		

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

SORAYA VARGAS PULIDO





REPÚBLICA DE COLOMBIA MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

Início

Institución

Contáctenos

Consulta en línea de Antecedentes y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 14/12/2016 a las 11:10:04 el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº 6498736 y Nombres: GARCIA VELEZ JUAN PABLO

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de acuerdo con el art. 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula correspondan con el documento de identidad suministrado.

Si tiene alguna duda con el resultado, por favor acérquese a las instalaciones de la Policía Nacional más cercanas.

Esta consulta solo es válida para el territorio colombiano obedeciendo a los parámetros establecidos en el ordenamiento constitucional.

Volver al Inicio

Carrera 59 Nº 24-21, CAN, Bogotá DO Atención administrativa de lunes a vientes de Scan a 12pm y 2pm a 5pm Requerimientos ciudadanos 24 horas Línea de Atención al Ciudadano Bogotá: (571) 3159111/9112 - Resto del país: 018000 910 600 FAX (571) 3159581 - E-mail: lineadirecto@policia.gav.co













Todos los derechos reservados 2011.



CODIGO DE VERIFICACION:361649KNBN

NUMERO DE RADICACION:

20160049161-PRI

FECHA DE IMPRESION:

14 DICIEMBRE 2016 11:31 AM 1 - 2

PAGINAS:

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS. RENUEVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V.

REPUBLICA DE COLOMBIA EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE TULUA

CERTIFICA

GARCIA VELEZ JUAN PABLO C.C. NRO. 6498736 NIT:6498736 - 1

MATRICULA MERCANTIL NRO: 66237 - 1 FECHA MATRICULA:22 DE ENERO DE 2010

DIRECCION ELECTRONICA :compucopiasytrabajos@hotmail.com DIRECCION DOMICILIO PRINCIPAL:CL. 30 NRO. 25 80 DE TULUA DIRECCION PARA NOTIFICACION:CL. 30 NRO. 25 80 DE TULUA

ACTIVIDAD COMERCIAL :

SERVICIOS TELEFÓNICOS Y BÁSICOS

SERVICIOS DE REPRODUCCION, IMPRESION HELIOGRAFICA, FOTOCOPIAS, ENVIOS POSTALES Y ELABORACION DE TEXTOS

ELABORACION DE TEXTOS OTRAS ACTIVIDADES DE TELECOMUNICACIONES

CERTIFICA

LA FIRMA GARCIA VELEZ JUAN PABLO
SE MATRICULO EN EL REGISTRO MERCANTIL BAJO EL NRO: 66237 - 1
DESDE EL 22 DE ENERO DEL AÑO 2010

CERTIFICA

TOTAL ACTIVOS: \$1,250,000

CERTIFICA

QUE A NOMBRE DE LA FIRMA FIGURA MATRICULADO EN LA CAMARA DE COMERCIO BAJO EL NRO. 056740 - 2 EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO : MARKET PLOTTER

UBICADO EN: CL. 30 NRO. 25 80 DE TULUA FECHA MATRICULA: 01 DE MARZO DEL AÑO 2007 RENOVO: POR EL AÑO 2016

ACTIVIDAD COMERCIAL : SERVICIOS TELEFÓNICOS Y BÁSICOS OTRAS ACTIVIDADES DE TELECOMUNICACIONES

ACTIVO VINCULADO :\$1,250,000

ADMINISTRADOR(ES): GARCIA VELEZ JUAN PABLO

CERTIFICA

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 13 DE ENERO DE 2010 DE TULUA ,INSCRITA EN LA CAMARA DECOMERCIO EL 22 DE ENERO DE 2010 BAJO EL NRO. 36 DEL LIBRO VI ,LA FIRMA GARCIA VELEZ ANGELA MARIA C.C. 38792598 VENDIO A: GARCIA VELEZ JUAN PABLO C.C. 6498736 EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO MARKET PLOTTER CON MATRICULA NO. 56740 - 2 UBICADO EN CL.30

CERTIFICA



100

Tuluá, 15 diciembre de 2016

Señor JUAN PABLO GARCIA VELEZ Nit. 6.498.736-1 Calle 30 25 80 Tel. 3148117965 Tuluá – Valle

Asunto: Comunicación de Aceptación de Cotización.

Cordial saludo.

Una vez revisada la cotización presentada por usted, cuyo objeto es realizar "SUMINISTRO DE IMPRESIONES DIGITALES PLANOS EN PLOTTER Y TODO LO RELACIONADO PARA OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EN EL MUNICIPIO DE TULUÁ." me permito informarle que verificados los requisitos exigidos por el Instituto en la solicitud de cotización y el valor de la misma, se ajusta al presupuesto oficial de la entidad, hemos aceptado dicha cotización, la cual constituye el contrato, es así como nos permitimos informarle que el número del contrato de Suministros es 400-16-3,079, el valor es de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL MCTE \$ 2.500.000, el plazo de dicho contrato es de cinco (5) días hábiles a partir de la firma del Registro Presupuestal y finalización una vez se realice la Orden de pago, el supervisor para dicho proceso contractual, será la Técnico Administrativa. GARANTÍAS: De conformidad con el artículo 5 literal D del manual de contratación de Infituluá E.I.C.E en calidad de contratante no requerirán constituir garantías.

RODOLFO RAMÍREZ ÁLVAREZ Gerente General

Redactó: Jhon Robert Hartado V.

Calle 21 No 38 – 77
PBX (2) 2261285 – 2261432
Tuluá – Valle del Cauca - Colombia

22-12-2016 09:31 AM

PAG.

1/ 1

FR-CONT



REPÚBLICA DE COLOMBIA TULUA - VALLE DEL CAUCA INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE TULUA - INFITULUA CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

Registro Presupuestal No.

FECHA

REGP 2016 726

15-12-2016

Dependencia:

800

Gerencia

El suscrito Profesional de Presupuesto

CERTIFICA

Que en cumplimiento de las normas legales vigentes, me permito certificar que verficada la disponibilidad presupuestal relacionada en este documento de la actual vigencia, han sido registrados en los libros de ejecución del presupuesto ordinario de gastos e inversión de la vigencia fiscal en curso, con cargo a las sigueintes apropiaciones :JUAN PABLO VELEZ GARCIA ,CC.6498736 >

OBJETO : ANUAR ESFUERZOS ENTRE LS PARTES PARA LA ESTRUCTURACION Y EJECUCION DE PROYECTOS DE **FRAESTRUCTURA TENDIENTES A LA OPTIMIZACION DE LA MOVILIZACION URBANA.

							Total registro	2,500,000,00	Ī
480108	CONVENIO M	UNICIPIO-INFRAE	STRUCTGURA				CDP-2016-255	2,500,000.00	1
	SANCTON AND STREET	resupuesto		#11E	Centro de Cos	tos	C.D.P.	Valor	88
	3.13.6.7	d wastige	IMP	UTACION PRE	SUPUESTAL				Ä
0.000000000									

CONT-2016-223

Aprobado

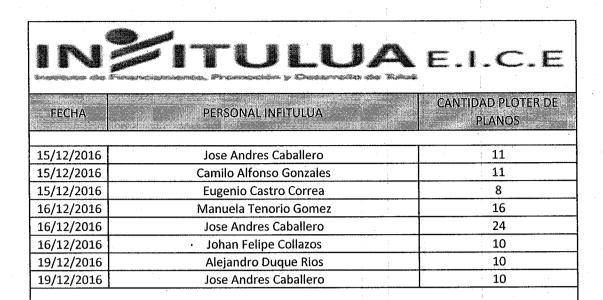
GERENTE GENERAL RODOLFO RAMIREZ ALVAREZ

Revisado

DIANA LORENA VIVAROS TÉCNICO ADMINISTRA VVO

Elaborado

EDUAR GIRALDO HERRERA PROFESIONAL UNIVERSITARIO



Para constancia se firma en Tuluá, a los veinte (20) dias del mes de diciembre de dos mil dieciseis (2016)

Juan Pablo Garcia Velez

6498736

TOTAL PLOTTER DE PLANOS

100

TULUA,

EDUAR GIRALDO HERRERA

PROFESIONAL UNIVERSITARIO

28-12-2016 11:55 Af FR-CON

PAG. 1/



GERENTE GENERAL RODOLFO RAMINEZ ALVAREZ

REPÚBLICA DE COLOMBIA TULUA - VALLE DEL CAUCA INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE TULUA - INFITULUA

CUENTA POR PAGAR No.

ORPA 2016 - 1165

ORDEN DE PAGO

Tercero: 64	198736 JUAN PABLO	VELEZ GARCIA					
Soporte del te	rcero: REGP 2016	726 Fecha: 28-1		12-2016	Valor:	1,119,00	
Concepto:	SUMINISTRO DE IMPRESIONES DIGIT	ALES, PLANOS EN PLO	OTER Y TODO LO	RELACIONA	ADO PARA LAS OBRAS DE	INFRAESTRUCTURA	
		EJECL	CION PRESUPU	STAL			70.840.FX 10.5
୭୦108	Cuenta Presupuesto CONVENIO MUNICIPIO-INFRAESTRU	CTGURA		Centro de	Costos	Valor	1,159,585.00
					Tota	1	1,159,585.00
(ONTABILIZACIO	N			
245009	Cuenta Contable CONVENIO INFRAESTRUTURA Y MOVILIDAD	Centro costo 10101	Ni 6498	the state of the same of	Debitos 1,159,585.00	Créditos 0.00	Base 0
24360801	COMPRAS NO DECLARANTES	10101	6498	736	0.00	40,585.00	1,159,585
24010101	BIENES Y SERVICIOS	10101	6498	736	0.00	1,119,000.00	0.
142213	ANTICIPO DE IMPUESTO A LAS VENTAS	10101	6498	736	27,830.00	0,00	1,159,585
24362503	RETEIVA REGIMEN SIMPLIFICADO	10101	6498	736	0.00	27,830.00 <	1,159,585
			То	tal	1,187,415.00	1,187,415.00	
Aprobado		Revisado			Elaborado		

DIANA LORENA VIVEROS

TÉCNICO ADMINISTRATIVO

